



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS.

Guadalupe Barrón A.

**Honorable Congreso de la Ciudad de México:
II Legislatura
P r e s e n t e**

AM

I. METODOLOGÍA

El Dictamen que se presenta, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sigue el orden que a continuación se hace mención:

- 1.- En el apartado correspondiente al **PREÁMBULO**, se refiere al contenido del asunto de que se trata, destacando los elementos más importantes, el planteamiento del problema o preocupación del Diputado o Diputada promovente.
- 2.- En el apartado de **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del Dictamen ante la Comisión actuante.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



3.- En el apartado de **CONSIDERANDOS**, los integrantes actuantes expresan la competencia material de esta Comisión dictaminadora, así como los argumentos en los que sustentan y hacen la valoración de la propuesta objeto del presente instrumento, así como los motivos que sustentan la decisión.

4.- En el apartado de **RESOLUTIVOS**, la Comisión emite su decisión respecto de la propuesta analizada.

5.- Finalmente, esta Comisión hace constar el Proyecto que se propone conforme a lo señalado en los apartados que anteceden.

AM

II. PREÁMBULO

La Diputada promovente considera en su propuesta que, los mercados públicos son pieza fundamental de nuestra sociedad, no solo reproducción de la vida social de la Ciudad, sino, además, patrimonio cultural intangible; y por supuesto, pieza clave en el desarrollo de la economía de las personas. Señalando, que son espacios sociales vivos y dinámicos, con una tradición ancestral surgida en los pueblos prehispánicos que ha llegado hasta nuestros días. Los mercados generan el desarrollo de la cultura mexicana y, reflejan la forma como a diario se relaciona una sociedad pluricultural.

Guadalupe Borrero A.

También, considera importante reconocer las acciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México en lo tocante al mantenimiento de los Mercados Públicos Existentes, sin embargo, resalta que, es dable concluir que gran parte de las edificaciones de los mercados públicos datan de poco más de cincuenta años, por lo que es menester que año con año, sean destinados más recursos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCAACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Indicando que el buen mantenimiento de los Mercados Públicos incide en el otorgamiento de servicios de calidad e higiene, por lo que resulta importante destinar mayor suficiencia presupuestal para la atención a éstos.

Guadalupe Barrón A.

III. ANTECEDENTES

1. El **14 de octubre de 2021**, se emitió el Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura. AM
2. Derivado de lo anterior, el viernes **22 de octubre de 2021** se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
3. Con fecha **14 de marzo de 2023** la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, presentó en sesión Ordinaria ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, conforme a su suficiencia presupuestal, se rehabiliten, acondicionen y mantengan los 329 mercados públicos de sus demarcaciones.**
4. Mediante oficio **MDSPOSA/CSP/1499/2023** de fecha **14 de marzo de 2023**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



5. Mediante oficio **CAYLT/014/2023** de fecha **22 de marzo de 2023** la Presidencia de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales remitió copia del presente asunto a las Diputadas y los Diputados que la integran, con el fin de que lo conocieran, analizaran, emitieran observaciones y comentarios al mismo.
6. El **25 de septiembre de 2023**, se emitió Acuerdo **AC/CCDMX/II/JUCOPO/3A/005/2023** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la integración de la Diputada Guadalupe Barrón Hernández como Presidenta de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.
7. Esta Comisión dictaminadora, da cuenta que se ha cumplido con lo previsto en el artículo 25, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, referente al plazo para que las y los ciudadanos propongan modificaciones a la propuesta materia del presente dictamen, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo mínimo de diez días hábiles para este propósito, considerando que la misma fue publicada correctamente en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, sin que se haya recibido propuesta alguna.
8. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, se reunieron el día 13 de octubre de 2023, para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso.

AM

Guadalupe Barrón H.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



IV. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que, conforme a su suficiencia presupuestal, se rehabiliten, acondicionen y mantengan los 329 mercados públicos de sus demarcaciones,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;** 29 y 30 de la **Constitución Política de la Ciudad de México;** 67, 70, fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracción IV, 77 párrafo tercero y 80 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México;** y los artículos 103 fracción IV, 104, 106, 192, 221, fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260 del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.**

Guadalupe Román A.

AM

SEGUNDO. Que, en términos de lo establecido en el artículo 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, los Dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva turna a las Comisiones, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen, y que en este sentido para llevar a cabo el análisis de la presente propuesta se han agotado todos y cada uno de los procesos para su resolución.

TERCERO. Que, como ya se dio cuenta, esta Comisión dictaminadora, se ha cumplido con lo previsto en el artículo 25, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, referente al plazo para que las y los

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



ciudadanos propongan modificaciones a la propuesta materia del presente Dictamen, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo mínimo de diez días hábiles para este propósito, considerando que la misma fue publicada correctamente en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, sin que se haya recibido propuesta alguna.

CUARTO. La Diputada promovente señala que, *la vida de nuestros mercados públicos es sumamente importante pues, no solo es una reproducción de la vida social de nuestra ciudad. En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México publicada el 16 de agosto del 2016, fueron declarados Patrimonio Cultural Intangible.*

AM

Que, esta declaratoria considera a los mercados públicos como espacios sociales vivos y dinámicos, con una tradición ancestral surgida en los pueblos prehispánicos que ha llegado hasta nuestros días. Los mercados generan el desarrollo de la cultura mexicana y, reflejan la forma como a diario se relaciona una sociedad pluricultural.

Guadalupe Romo A.

Sin embargo, considera oportuno reconocer que, *gran parte de las edificaciones de nuestros mercados públicos datan de poco más de cincuenta años, es por ello que es menester que año con año, sean destinados más recursos.*

Por lo que, mayor asignación presupuestal, resulta *importante, ya que estos son el alma de nuestras colonias. Además, representan puntos de encuentro social a través de los cuales se incentiva la economía local, se crean fuentes de empleo y se enaltecen los valores culturales.*

Resultando de vital importancia *la rehabilitación, acondicionamiento y mantenimiento de los 329, como espacios de economía social y creación de empleos, para que de esa manera se garanticen no solo los derechos económicos de la ciudadanía, si no también se preserve el patrimonio cultural que estos representan en nuestra sociedad.*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCAACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



Reconociendo, además, que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es una atribución coordinada de las Alcaldías: *construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad.*

Guadalupe Romo A.

Por lo expuesto, la Diputada promovente sometió a consideración la:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES, bajo el siguiente:

AM

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES.

QUINTO. Los Mercados Públicos urbanos, surgidos desde hace más de un siglo para hacer posible el abasto cotidiano en ciudades en crecimiento, han sido desde

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



sus orígenes lugares articuladores del tejido local y repositorios de tradiciones culturales vinculadas a la identidad colectiva y al trabajo¹.

SEXTO. La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México en su Listado de Mercados Públicos de la Ciudad de México reconoce la existencia de 329 Mercados Públicos en la Ciudad de México, lo que al 2022 implica 280 mil fuentes de empleo y resulta en la aportación del 1.7% del PIB comercial de la Ciudad de México, siendo una fuente principal y económica de abasto de las familias.

SÉPTIMO. Aunado a lo anterior, efectivamente, el 16 de agosto de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el cual se declara Patrimonio Cultural Intangible a las Manifestaciones Tradicionales que se Reproducen en los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México.

AM

OCTAVO. La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México anuncio a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el hecho de que se contempla un presupuesto para el año 2023 de 249 millones 435 mil 43 pesos para la atención de los Mercados Públicos; lo que representa un aumento de 20 millones 595 mil 554 pesos respecto a 2022.

Guadalupe Barrón A.

NOVENO. De acuerdo con declaraciones del Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México *Fadlala Akabani Hneide*, indicó que la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de SEDECO, identificó 61 Mercados Públicos que requieren acciones correctivas prioritarias en su infraestructura e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, por lo que serán beneficiarios de la acción institucional

¹ GIGLIA, Ángela, Comercio, Consumo y Cultura en los Mercados Públicos de la Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana, [libro_comercio_cultura_dra_giglia.pdf \(uam.mx\)](https://www.uam.mx/libro_comercio_cultura_dra_giglia.pdf), consultado el 20 de septiembre de 2023.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES



en 2023 con el objetivo de mitigar riesgos y salvaguardar la integridad de locatarios y compradores.

DÉCIMO. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 17°, apartado B, numeral 11, establece que el Gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los Mercados Públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios.

DÉCIMO PRIMERO. De acuerdo con el artículo 42 fracción V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México corresponde a las Alcaldías de manera coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los Mercados Públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad. *Guadalupe Barrón A.*

DÉCIMO SEGUNDO. Esta Comisión dictaminadora advierte que, en la propuesta materia del presente Dictamen, no se configura formalmente una problemática desde la perspectiva de género. *AM*

Conclusión a la cual se llega, una vez que fue aplicada la metodología prevista la unidad III incisos A), B), C) y D) de la Guía para la incorporación de perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México, asimismo tomando en consideración el contenido del Protocolo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para Juzgar con Perspectiva de Género; y en virtud de que el objeto de la propuesta sometida a análisis considera el aumento en la suficiencia presupuestal para la atención de los Mercados Públicos que resulta en un beneficio para todas las personas de la Ciudad de México.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCAACIONES.



DÉCIMO TERCERO. Al realizar el estudio y análisis de la propuesta materia del presente Dictamen, esta Dictaminadora, concluye que no tiene un impacto presupuestal adicional, pues el objeto resulta en la búsqueda de un aumento en la asignación de los recursos para el mantenimiento de los Mercados Públicos.

V. PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión Dictaminadora **RESUELVE APROBAR CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS**, para quedar como sigue:

AM

PUNTO DE ACUERDO


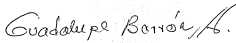


ÚNICO. – El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones de rehabilitación, acondicionamiento y mantenimiento en los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de México.

Guadalupe Romo A.







DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES.

Dado el Palacio Legislativo de Donceles a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. -----




Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día trece de octubre de dos mil veintitrés.

Persona Legisladora	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ PRESIDENTA</p>			
 <p>DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA VICEPRESIDENTA</p>			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCAACIONES.

 <p>DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA SECRETARÍA</p>	<p><i>Alejandra Méndez Vicuña</i></p>		
 <p>DIP. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN INTEGRANTE</p>			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES.

 <p>DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLOREZ INTEGRANTE</p>	<p><i>Miriam Valeria Cruz Flores</i></p>		
 <p>DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA INTEGRANTE</p>	<p><i>América Rangel</i></p>		
 <p>DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA INTEGRANTE</p>	<p><i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i></p>		

LAS FIRMAS QUE ENTECEDEN SON PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE REHABILITEN, ACONDICIONEN Y MANTENGAN LOS 329 MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES.